



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 326-2024-MINEM/DGM

Lima, 27 de mayo de 2024

VISTO, el Informe Nº 494-2024-MINEM-DGM-DGES, de la Dirección de Gestión Minera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0449-2023-MINEM-DGM de fecha 07 de agosto de 2023, se aprobó el listado de las concesiones mineras y unidades económicas administrativas cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima del año 2022; incluyéndose en dicha resolución a la concesión minera PATYGIN 1 con Código Nº 010235704;

Que, MINERA AF S.A.C. mediante Escrito Nº 3732596 presentado el 15 de abril de 2024 complementado con Escrito Nº 3741607 del 02 de mayo de 2024 y Escrito Nº 3744211 del 08 de mayo de 2024, solicita la exclusión de las concesiones mineras: PATYGIN con Código Nº 010193104 y PATYGIN 1 con Código Nº 010235704, de las cuales tiene la calidad de cesionario, del Listado de Derechos Mineros que no cumplieron con acreditar producción e inversión mínima por el año 2022; por cuanto argumenta que se vio impedida de realizar actividad minera en dichas concesiones en los referidos periodos por una situación que se encuadra en la figura jurídica de caso fortuito-fuerza mayor;

Que, el artículo 24 del Reglamento de Diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo Nº 003-94-EM, establece que procede la devolución del Derecho de Vigencia pagado sobre petitorios y/o concesiones mineras ubicadas en áreas en las que se hayan producido eventos que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, el referido artículo señala que procede la devolución de la penalidad por las causales establecidas en los incisos d), e) y f), así como cuando se haya excluido a la concesión minera del listado de derechos aprobado por la Dirección General de Minería, de acuerdo al artículo 78 del presente Reglamento; precisando el acotado artículo en su último párrafo que para que proceda la devolución por penalidad por las causales establecidas en los incisos e) y f), la Dirección General de Minería deberá expedir la Resolución Directoral que excluya a la concesión minera del listado de concesiones mineras cuyos titulares no han cumplido con acreditar la producción o la inversión mínima;

Que, mediante Resolución N° 0233-2024-MINEM-DGM/V fundamentada en el Informe N° 494-2024-MINEM-DGM-DGES, la Dirección General de Minería resolvió, declarar PROCEDENTE la solicitud formulada por la empresa MINERA AF S.A.C. mediante Escrito N° 3732596 complementado con Escrito N° 3741607 y Escrito N° 3744211, en el extremo de que se excluya a la concesión minera PATYGIN 1 con código No 010235704, del listado de concesiones mineras cuyos titulares no han cumplido con acreditar la producción o la inversión mínima por el año 2022;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y el literal aa) del artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del listado de concesiones mineras, cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por el año 2022, aprobada por Resolución Directoral N° 0449-2023-MINEM-DGM de fecha 07 de agosto de 2023, a la concesión minera PATYGIN 1 con Código N° 010235704.

Artículo 2°.- Transcribir la presente resolución al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico-INGEMMET para los fines de su competencia.

Regístrese y Comuníquese

Ing. Jorge Enrique Soto Yen
Director General de Minería